

Ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes del cantón Manta de la provincia de Manabí



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2549>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes del cantón Manta de la provincia de Manabí

Absence of parental co-responsibility in terms of alimony in favor of the girls, boys and adolescents of the Manta corner of the province of Manabí

Ausência de responsabilidade parental em material de pensão alimentar a favor de meninas, meninos e adolescentes do cantão Manta da província de Manabí

Judith Janeth Villarroel-Bravo ^I
judithvillarroel20@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-0831-5501>

José Enrique Chávez-Castillo ^{II}
jose.chavez@uleam.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-0593-4614>

Correspondencia: judithvillarroel20@gmail.com

***Recibido:** 30 de noviembre de 2021 ***Aceptado:** 30 de diciembre de 2021 * **Publicado:** 28 de enero de 2022

- I. Facultad de Derecho, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.
- II. Magister en Educación y Desarrollo Social, Diploma Superior en Educación Universitaria por Competencias, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica, Licenciado en Ciencias de la Educación Especialización Pedagogía, Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas, Profesor de Segunda Enseñanza Especialidad Pedagogía, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Manta, Ecuador.

Resumen

La corresponsabilidad parental en el país está determinada por la obligación económica que tiene el alimentante para su progenitor. En la ciudad de Manta en la provincia de Manabí será medida en relación a la ausencia que se presente en materia de pensión alimentaria que desencadenaría varios indicadores que con los objetivos específicos de esta investigación podremos determinar porque motivo se ausenta la corresponsabilidad parental. Mediante un análisis de casos de 3 procesos judiciales en curso donde se realizara un levantamiento de información sobre la vulneración de derechos cuando existe la ausencia de la corresponsabilidad parental, tomando las referencias más despuntadas que den resultados a líneas de investigación en el año 2018-2019, estos son demandados en causas judiciales en tema de alimentos, de la misma manera se llevara a efecto dos entrevista con jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el Cantón Manta, de esta forma desde su postura legal como jueces o demandados, y desde la postura sentimental y humanitaria como padres, madres o familiar de cualquier persona que se vea inmersos en estos procesos judiciales nos ayuden a lograr tener las conclusiones necesarias donde nos despeje las interrogantes de la presente investigación donde podamos identificar por que se da la ausencia de la corresponsabilidad parental en las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí.

Palabras claves: Corresponsabilidad Parental; Código de la Niñez y Adolescencia; pensión alimentaria; ausencia; demandas.

Abstract

Parental co-responsibility in the country is determined by the economic obligation that the obligor has for his parent. In the city of Manta in the province of Manabí, it will be measured in relation to the absence that occurs in terms of alimony, which would trigger several indicators that, with the specific objectives of this research, we will be able to determine why parental co-responsibility is absent. Through an analysis of cases of 3 ongoing judicial processes where an information survey was carried out on the violation of rights when there is an absence of parental co-responsibility, taking the most outstanding references that give results to lines of investigation in the year 2018-2019, these are sued in court cases on food issues, in the same way two interviews will be carried out with judges of the Judicial Unit for Family, Women, Children, Adolescents and Adolescent Offenders based in

the Manta Canton, in this way from its legal position as judges or defendants, and from the sentimental and humanitarian position as fathers, mothers or relatives of any person who is immersed in these judicial processes, help us to reach the necessary conclusions where the questions of the present investigation are cleared up where we can identify why there is an absence of parental co-responsibility in girls, boys and adolescents adolescents in the Manta Canton of the Province of Manabí.

Keywords: Parental Co-responsibility; Childhood and Adolescence Code; alimony; absence; demands.

Resumo

A co-responsabilidade parental no país é determinada pela obrigação económica que o devedor tem para com o seu progenitor. Na cidade de Manta, na província de Manabí, será medido em relação à ausência que ocorre em termos de pensão alimentícia, o que desencadearia vários indicadores que, com os objetivos específicos desta pesquisa, poderemos determinar por que os pais a co-responsabilidade está ausente. Através de uma análise de casos de 3 processos judiciais em curso onde foi realizado um levantamento de informação sobre a violação de direitos quando há ausência de co-responsabilidade parental, tomando as referências mais destacadas que dão resultados às linhas de investigação no ano de 2018- 2019, estes são processados em processos judiciais sobre questões alimentares, da mesma forma que duas entrevistas serão realizadas com juízes da Unidade Judicial de Família, Mulheres, Crianças, Adolescentes e Adolescentes Infratores com sede no Cantão de Manta, desta forma a partir de sua posição legal como juízes ou réus, e da posição sentimental e humanitária como pais, mães ou parentes de qualquer pessoa que esteja imersa nesses processos judiciais, nos ajudem a chegar às conclusões necessárias onde as questões da presente investigação são esclarecidas onde consegue identificar por que há ausência de corresponsabilidade parental em meninas, meninos e adolescentes adolescentes do Cantão de Manta da Província de Manabí.

Palavras-chave: Corresponsabilidade Parental; Código da Infância e Adolescência; pensão alimentícia; ausência; demandas.

Introducción

A partir del siglo XX nuestro ordenamiento familiar ha sido escenario propicio para las reformas que tienden a mejorar la posición jurídica de los miembros de la familia, especialmente los más

necesitados de amparo y para igualar derechos. En la corriente reformista se han sucedido, entre otros, cambios en el estatuto filiativo en el sistema de adopción, en el matrimonio civil y más recientemente en la regulación de las relaciones paterno-filiales cuando los padres viven separados

Actualmente contamos con leyes que no favorecen al menor, más bien favorece a la mamá cuando tiene la patria potestad del menor y en muy raros casos al papá. Se han formado organizaciones en pro de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Ecuador y hay muchas organizaciones a nivel mundial que están luchando para que estos derechos cuenten con su ordenamiento jurídico en cada uno de los países y de esta manera garantice a todos los involucrados, tanto como madre, padre y el menor.

Las niñas, niños y adolescentes que se criaron bajo el concepto de familia, por mamá y papá no tienen la culpa de las decisiones de sus progenitores y aquello ponga en riesgo su seguridad física, emocional y crecimiento personal. Ver a sus progenitores separarse es difícil, pero más dolor causa cuando esta separación no permite el desarrollo personal de cada menor de edad, que necesita de amor y de cuidados. La psicología desde décadas nos está aportando datos sobre el papel fundamental que cada figura parental (padre o madre) aporta al desarrollo de sus hijos. Es por ello, que el presente artículo de investigación, se plantea con el objetivo de determinar la ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí. Por lo cual, a continuación se desarrolla un estudio enmarcado en una metodología cualitativa de tipo descriptiva, con carácter no experimental.

Aspectos teóricos que sustentan la corresponsabilidad parental en pensión alimentaria de las niñas, niños y adolescentes.

La familia es el resultado de la conformación de un grupo de personas que se interrelacionan en un mismo entorno, donde se comparte y se regula proyectos de vida creando compromisos mutuos con cada uno de sus miembros en el diario vivir, dando lugar a la unidad básica de la sociedad (Miño, 2017). En el diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales define a la familia como: “La reunión de muchas personas que viven en una casa bajo la dependencia de un jefe. El conjunto de las personas que descendiendo de un tronco común se hallan unidas por lazos del parentesco.” (Díaz, 2007, como se citó en Miño, 2017).

En el mismo contexto, la Constitución de la República del Ecuador 2008, reconoce a la familia en su artículo 67 haciendo mención que: Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la

consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Los niños y niñas desde que nacen son sujetos de derechos, es decir, tienen igualdad de condiciones que los adultos ante la ley y algunas consideraciones especiales por su condición de niño o niña; ser sujeto de derecho significa por tanto, el reconocimiento de su participación como actor activo de cambio dentro de los espacios sociales donde se desarrolla la familia, la escuela, la comunidad; además, está amparado y concedido de derechos y automáticamente de obligaciones (Miño, 2017). Según Couto (2002), respecto al reconocimiento del menor como sujeto de derechos menciona que: El hombre no es objeto de amparo y protección en la ley sino porque existe, y no puede decirse científicamente que exista, sino cuando desprendido del seno materno, entra a la vida extrauterina; antes no tiene una vida propia; forma parte de la madre; el nacimiento es, pues, el punto de partida de su capacidad jurídica. Sin embargo, por una ficción de derecho, se considera como nacido al hombre desde el momento de su procreación, siempre que se trate de su interés (Couto, 2002, pág. 43). Del mismo modo, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 45 menciona los derechos al que se encuentra dotado el menor y dice: Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La normativa que regula la conducta de los padres y madres hacia sus hijos en Ecuador es el Código de la Niñez y Adolescencia en el cual detalla los derechos, obligaciones y responsabilidades tanto de los niños (Vela, 2016). Éste código en el artículo 11 manifiesta: que “El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2003). El objetivo del

concepto de interés superior del niño, es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño (Comité de Derechos del Niño, 2013), por ello, de gran relevancia constituye tener en cuenta las circunstancias particulares de cada niño niña o adolescente, conocer el entorno físico, material, moral, emocional, social donde se desenvuelven, con el fin de acercar las decisiones gubernamentales, judiciales y administrativas lo más articuladas a su real necesidad y satisfacción. En momentos actuales donde se debate el nuevo proyecto de ley para reforma integral de ley especial que rige la materia de niñez y adolescencia, resulta crucial y oportuno introducir una justicia terapéutica que coadyuve al advenimiento de nuevas soluciones y propuestas para la sociedad, que efectivice el concepto de una vida en condiciones de dignidad (Juarez, 2021).

El derecho de alimentos nace de la relación parento-filial, es así que la pensión alimenticia es una forma de cumplir la obligación que tienen los progenitores para con sus hijos para cubrir los gastos que demandan el cuidado y crianza del menor. Según Patricio Cevallos, define al derecho de Alimentos como: El derecho de alimentos es la obligación que nace de la ley, y es el acto por el cual un consanguíneo debe suministrar a otro lo justo para cubrir una de las necesidades más elementales del ser humano, esto es lo que servirá para su supervivencia, y que, además le procure una vida digna y modesta. (Cevallos, 2009, pág. 32)

La familia hoy en día no solo es más pequeña sino también es más frágil, la unión familiar está expuesta a rupturas; el derecho de alimentos se transforma hoy en un fenómeno socialmente relevante y con progresiva aceptación social, este fenómeno antes mencionado posee una amplia repercusión social y económica (Cabrera, 2010, pág. 29). Del mismo modo, el Código de la Niñez y Adolescencia en su Título V, Capítulo I, artículo innumerado 2, define al Derecho de Alimentos indica que: ...el derecho a alimentos es connatural a la relación parento-filial y está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y una vida digna. Implica la garantía de proporcionar los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los alimentarios que incluye: alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente; salud integral: prevención, atención médica y provisión de medicinas; educación; cuidado; vestuario adecuado; vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos; transporte; cultura, recreación y deportes; y, finalmente, rehabilitación y ayudas técnicas si el derechohabiente tuviere alguna discapacidad temporal o definitiva. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003.)

Materiales y métodos

El presente estudio se enmarca en una metodología cualitativa de tipo descriptiva.

La investigación cualitativa según González (2013), Es la construcción de conocimiento sobre la realidad social, a partir de las condiciones particulares y la perspectiva de quienes la originan y la viven; por tanto, metodológicamente implica asumir un carácter dialógico en las creencias, mentalidades y sentimientos, que se consideran elementos de análisis en el proceso de producción y desarrollo del conocimiento con respecto a la realidad del hombre en la sociedad de la que forma parte. Del mismo modo, el tipo descriptivo de una investigación según (Cazau, 2006) es donde el investigador puede elegir entre ser un observador completo, observar como participante, un participante observador o un participante completo. Por otro lado, Hernandez Fernandez y Batista (2003), señalan la investigación no experimental como una investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables y en las que solo se observan fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

El enfoque cualitativo, permite describir y profundizar los datos obtenidos en la investigación, estudiando y analizando detalladamente la información que se logra recolectar sobre las experiencias u opiniones que se tengan sobre la ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí.. El tipo de investigación es descriptivo de diseño no experimental debido a que se selecciona a un grupo determinado de la población y se especifica las variables, donde se debe analizar y representar detalladamente los datos sobre la ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes, sin intencionalidad de manipular las variables del estudio de forma deliberada.

Como técnica e instrumento de recolección de datos, se aplica la entrevista. La cual está dirigida a dos jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes con sede en el Cantón Manta

Análisis y discusión de resultados

Matriz de análisis cualitativo de la entrevista con la información de la guía de preguntas aplicada.

Ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes del cantón Manta de la provincia de Manabí

Tabla N°1.

PREGUNTAS	JUEZ 1	JUEZ 2	ANÁLISIS
1. <i>¿Qué opina usted sobre la corresponsabilidad parental?</i>	Considero que es importante que ambos padres cumplan con sus funciones y obligaciones con sus hijos, y así generar un ambiente de armonioso con los mismos.	Es muy importante que los padres de los niños cumplan sus obligaciones tanto económicas como de aprendizaje, hasta afectivas para así contribuir en su desarrollo.	Ambos concuerdan con que es importante que ambos progenitores cumplan con sus funciones y obligaciones para así contribuir de manera asertiva en el desarrollo de los menores.
2. <i>¿Cumplen los padres y madres con sus obligaciones en cuanto a la alimentación de los niños niñas y adolescentes?</i>	En la mayoría de los casos si, en otros casos se encuentran en un sistema donde son padres despreocupados y no cumplen una función tan básica que es la alimentación de sus hijos.	Si cumplen con sus obligaciones de alimentar a los hijos, porque la ley también ampara que esta se cumpla porque si no sería abuso a un menor, y resaltando que si no se cumple podrían tener riesgos en los niños y niñas a futuro como es la desnutrición.	Ambos jueces concuerdan que algunos si cumplen con sus funciones de alimentar a sus hijos ya sea por compromiso o por obligación y miedo a las leyes evitando consigo problemas de salud como es la desnutrición.
3. <i>¿Considera usted, que la desunión familiar, y los conflictos por las pensiones alimenticias influyen de forma negativa en el desarrollo de los niños niñas y adolescentes?</i>	Claro ya que ellos son los que presencian todas las discusiones entre ambos padres, siendo estos problemas los que pueden generar problemas psicológicos, rebeldía, entre otros.	Si pueden influir de manera negativa en los niños, más que todo de manera psicológica, donde pueden hacer que los niños se encierren, sean rebeldes que busquen llamar la atención con acciones negativas, puede tener problemas de salud.	Concuerdan que estos conflictos por la pensión alimentaria influyen de manera negativa en los niños y niñas muchos tienden a tener problemas de conducta, problemas psicológicos, buscan llamar a atención entre otras cosas.
4. <i>¿Las obligaciones económicas por conceptos de pensiones alimentarias son materia de conflictos para los padres?</i>	En muchas ocasiones si tienden a ser tema de conflicto, y muchos casos son porque uno de las dos partes se rehúsa a cumplir o tarda en hacerlo	Si en muchos casos suceden porque siempre hay uno que no cumple con su función, otras veces el monto establecido es superior a sus posibilidades y la otra parte se molesta porque no cumple.	Concuerdan que en muchos casos las pensiones alimentarias son tema de conflicto entre los progenitores, ya sea por que no cumplen con la fecha de pago, o con que simplemente no dan su parte que le corresponde.
<i>¿Considera importante la presencia y el apoyo económico de los progenitores en el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes?</i>	Claro que es importante porque sin ellos los menores tendrían que valerse por si mismos y eso implicaría que los infantes trabajaran dejando a un lado sus estudios y asumiendo obligaciones que para su edad no deberían de tener.	Claro porque para eso los progenitores sus obligaciones con los menores que es velar y amparar por ellos y sin ese sustento estarían sometiendo a los niños a trabajar, o pedir dinero para algo tan básico y necesario como es alimentarse.	Concuerdan ambos jueces que el apoyo económico por parte de los progenitores a los menores es de suma importancia ya que les permite alimentarse, sin ese apoyo muchos menores tiene que salir a trabajar o pedir dinero para poder alimentarse y hasta mantener a hermanos menores.

Ausencia de corresponsabilidad parental en materia de pensión alimentaria a favor de las niñas, niños y adolescentes del cantón Manta de la provincia de Manabí

6. ¿Son de alta frecuencia los conflictos entre padres por concepto de pensión alimentaria, que llegan a su juzgado?	Si con mucha frecuencia suceden los conflictos por las pensiones alimentaria, rara vez ambas partes concuerdan y llevan todo por el camino de la paz.	Si, muy rara vez se lleva un juzgado sin conflictos por la pensión alimentaria de los menores, muchas veces tienden a ser porque una de las partes no está de acuerdo con cumplir su función.	Concuerdan que muchos casos de divorcio con pensión alimentaria a sus hijos tienden a ser tema de conflicto ya porque uno de las partes no quiera cumplir con sus funciones, o quiera generar problema.
--	---	---	---

Tabla N° 2 Matriz de análisis cualitativo de la entrevista en base a los indicadores.

Indicadores	Preguntas	Análisis
Valor familiar	1,3	Ambos jueces concuerdan que es importante que ambos padres cumplan sus funciones en algo tan importante como la pensión alimentaria para así no generar problemas en los infantes y contribuir con el desarrollo de los mismos.
Responsabilidad parental	1,2,5,6	Es importante que se cumpla con la responsabilidad paternal que tiene en con la finalidad de que los niños y niñas no presenten problemas a futuro o hasta en la actualidad, ya sean problemas alimentarios, psicológicos o sociales.
Obligación alimentaria	2,4,6	Esto es un indicador muy importante ya que muchas veces uno de los dos padres se quiere librar de esa obligación y responsabilidad con el menor, siendo tema de conflicto en muchas ocasiones.
Conflicto parental	1,4,6	Tienden a suceder con mucha frecuencia ya que una de las partes está en contra de lo que establezcan los jueces siendo afectados los menores.
Bienestar del niño niña, y adolescente	1,3,5	Es lo primero que debe importar este indicador, buscar brindar en el menor un bienestar para así evitar problemas a futuro o que algún infante le toque cumplir con las fusiones de sus padres saliendo a trabajar y buscar su propio sustento alimenticio.

A partir de la información obtenida al momento de aplicar a la entrevista a los jueces de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes con sede en el Cantón Manta

- Se puede evidenciar que existen preocupaciones por el cumplimiento de las normativas y obligaciones por parte de los responsables parentales en cuanto a las pensiones alimentarios destinados a los niños, niñas, y adolescentes.
- Los conflictos por pensión alimentaria llegan con frecuencia a los juzgados de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes con sede en el Cantón Manta, por lo que desde el aspecto legal, se le brinda a la ciudadanía la solución a la problemática existente que afecta el bienestar de los niños niñas y adolescentes.

- En la mayoría de los casos, los responsables a quienes se les impone la obligación de pensión alimentaria cumplen con su deber ante la necesidad de aportar una ayuda económica que contribuya al bienestar y crecimiento de los niños niñas y adolescentes.
- Se resalta la importancia no solo del cumplimiento de la obligación alimentaria, así como también el apoyo incondicional a los niños niñas y adolescentes, por parte de sus responsables parentales, en virtud de contribuir a su buena crianza como valor fundamental para su crecimiento y desarrollo.

Conclusiones

En el presente proyecto de investigación se tomó como referencia el análisis de casos en materia de pensión de alimentos para determinar la ausencia de corresponsabilidad parental en las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí, esto nos permitió establecer los indicadores por los cuales se presenta la línea de investigación.

Estableciendo que estos procesos legales en materia de pensión de alimentos repercuten en el desarrollo social de este grupo vulnerable, influyendo en su comportamiento y en la identificación del núcleo familiar como tal.

Mediante las entrevistas que se mantuvo con jueces del consejo de la judicatura se evaluó los incidentes en materia de pensión de alimentos por los que surge esta problemática social. Sin embargo, pude denotar que muchas veces no son factores de derecho que se presentan para que exista esta ausencia sino factores humanitarios en la relación filio parental. Es por esto que no podemos determinar que el incidente en la materia de pensión de alimentos quebrante el núcleo familiar, más bien saca a relucir comportamientos del hombre como persona entorno a lo que se ve envuelto y luego de aquello se presenta un quebrantamiento sentimental entre el menor y su progenitor que incitan a las partes a que se presente la ausencia entre ellos.

Referencias

1. Cabrera, J. (2010). Interés Superior del niño. Quito. Editorial Jurídica Cevallos.
2. Cazau, P. (2006). INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES. Buenos aires, Argentina. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/37844523/cazau_-_metodologia.pdf?1433610979=&response-content-

disposition=inline%3B+filename%3DMODULO_404_REDPSICOLOGIA_ONLINE_WW
W.GAL

3. Cevallos Patricio. (2009). Derecho de Alimentos, Filiación y Paternidad. Quito. Editorial Primera Edición
4. Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). Quito. Registro Oficial No. 737 de 07 de julio de 2014.
5. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (2003).
6. Comité de Derechos del Niño. (13 de mayo de 2013). Observación General No. 14 Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (Art. 3 párrafo 1). Naciones Unidas.
7. Constitución de la República Del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20 Octubre.
8. Couto, R. (2002). Análisis del Derecho Civil Mexicano. México D.F. Iure Editores
9. Gonzales, E. (2013). Acerca del estado de la cuestión o sobre un pasado reciente en la investigación cualitativa con enfoque hermenéutico. Unipluriversidad, 13(1), 60- 63.
10. Hernandez Fernandez y Batista, P. (2003). Metodología de la Investigación. McGraw Hill.
11. Juarez, M. (2021). Los incidentes de rebaja de pensión alimenticia - el interés superior del niño en situación de pandemia por la COVID-19 y la responsabilidad objetiva del estado. Recuperado desde <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3371/html>
12. Vela, J. (2016). La obligación parental y sus efectos en la regulación del régimen de visitas de los niños, niñas y adolescentes. Pontificia Universidad Católica del Ecuador-Ambato. Recuperado desde <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2069/2/La%20obligaci%C3%B3n%20parental.pdf>